



**ACTA N° 36**

**COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO  
Y ASUNTOS INTERNOS**

**SUMARIO**

1. Asistencia.
2. Consideración y aprobación Acta N° 35, de fecha 29 de noviembre de 2022.
3. **Expediente Interno N° 089/22**, caratulado **“EDILES INTEGRANTES COMISIÓN DE BECAS DE HIJOS DE FUNCIONARIOS DE JUNTA DPTAL DE TACUAREMBÓ**, *presentan anteproyecto de resolución proponiendo modificaciones en el actual reglamento”*.
4. **Expediente Interno N° 090/22**, caratulado **“EDILES Y SUPLENTES DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO**, *proponen realizar una Sesión Extraordinaria, de carácter Solemne, para rendir homenaje a los sobrevivientes de la Tragedia de los Andes, ocurrida el día 13 de octubre del año 1972, al conmemorarse sus 50 años”*.
5. **Expediente Interno N° 116/22**, caratulado **“EDIL DPTAL. Prof. Tabaré Amaral**, *presenta anteproyecto de Decreto sugiriendo realizar el día 10 de noviembre, una Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental, donde los estudiantes del Profesorado de Geografía del Instituto de Formación Docente, puedan presentar su investigación ‘Expresiones de desigualdad de género en la ciudad de Tacuarembó, que visibilizan su patriarcalización’ ”*.
6. **Expediente Interno N° 126/22**, caratulado **“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**, *remite Oficio N° 430/22 solicitando anuencia de este Legislativo, para llevar a cabo la ampliación del comodato por treinta (30), años a partir del otorgamiento de una fracción de tierra, la cual es parte del Padrón N° 18.530, para la construcción del Liceo N° 6 en Tacuarembó”*.
7. **Expediente Interno N° 131/22** caratulado, **“EDIL DEPARTAMENTAL, Prof. Tabaré Amaral**, *presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo designar con el nombre de “Presidente Dr. Tabaré Vázquez a la nueva avenida que une la calle 18 de julio desde Bvar. Rodríguez Correa, hasta la Avda. San Martín de la ciudad de Tacuarembó.*

**-1-**

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, el día seis de diciembre del año dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Hubaré ALIANO, Jorge MANEIRO, Prof. Tabaré AMARAL y Francisco BARRIOS.**

**Total: cuatro (4) Ediles.**





Asisten además, los suplentes de Edil Mtro. **César PEREZ** (por su titular Mtra. Greysi ARAUJO), **Andrés PORCILE** (por su titular Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA) y **Emiliano FONSECA** (por su titular Felipe BRUNO).

**Total: tres (3) Suplentes de Edil.**

En el transcurso de la reunión, alterna el suplente de Edil Anderson ORTIZ.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de siete (7) integrantes de Comisión.

Por unanimidad de siete (7) presentes al momento de la votación, se elige Presidente y secretario en carácter ad-hoc, a los Suplentes de Edil Andrés Porcile y Emiliano Fonseca, asistidos por la funcionaria Zully Margot Formoso Sosa.

**-2-**

Comenzando la sesión, se pone a consideración, y se aprueba por unanimidad de siete (7) presentes, el ACTA N° 35, de fecha 29 de noviembre del año dos mil veintidós, sin merecer observaciones.

**-3-**

Seguidamente, se pasa a tratar el **Expediente Interno N° 089/22**, caratulado "**EDILES INTEGRANTES DE COMISIÓN DE BECAS DE HIJOS DE FUNCIONARIOS DE JUNTA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**, *presentan anteproyecto de resolución proponiendo modificaciones en el actual reglamento*".

Se pone a consideración, resolviéndose por unanimidad de siete (7) presentes, mantenerlo en carpeta.

**-4-**

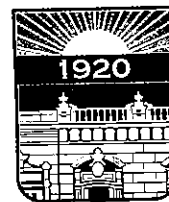
Al considerarse el **Expediente Interno N° 090/22**, caratulado "**EDILES Y SUPLENTES DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO**, *proponen realizar una Sesión Extraordinaria, de carácter Solemne, para rendir homenaje a los sobrevivientes de la Tragedia de los Andes, ocurrida el día 13 de octubre del año 1972, al conmemorarse sus 50 años*", se pone a consideración, y el suplente de Edil Andrés Porcile, expone sobre los contactos realizados para concretar dicha sesión, informando acerca del interés que existe por parte de los homenajeados, de concurrir a la misma, solicitando sea el próximo año. Tras esta información, mociona enviar el asunto a archivo.

Se pone a consideración la moción de Porcile, y se resuelve el archivo, lo cual es aprobado por unanimidad de siete (7) presentes al momento de votar.

**-5-**

A continuación, se pasa a tratar el **Expediente Interno N° 116/22**, caratulado "**EDIL DPTAL. Prof. Tabaré Amaral**, presenta anteproyecto de Decreto sugiriendo realizar el día 10 de noviembre, una Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental, donde los estudiantes del Profesorado de *Geografía* del Instituto de Formación Docente, puedan presentar su investigación '*Expresiones de desigualdad de género en la ciudad de Tacuarembó, que visibilizan su patriarcalización*'".





En referencia a este punto, el Edil Departamental Hubaré Aliano mociona el pase a archivo del mismo. Se pone a consideración la propuesta, la cual se aprueba por unanimidad de siete (7) presentes.

**-6-**

A continuación, pasa a tratarse el siguiente punto del orden del día, **Expediente Interno N° 126/22**, caratulado **“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 430/22 solicitando anuencia de este Legislativo, para llevar a cabo la ampliación del comodato por treinta (30), años a partir del otorgamiento de una fracción de tierra, la cual es parte del Padrón N° 18.530, para la construcción del Liceo N° 6 en Tacuarembó”**.

En referencia a este punto, se recibe a Técnicos de la Intendencia Departamental, Esc. Liliana Esteves e Ing. Agrim. Pablo Da Rosa, conjuntamente con el Asesor Letrado Dr. Guillermo López. De esta parte de la sesión se toma versión taquigráfica que posteriormente será repartida a los integrantes de comisión.

Una vez retirados de sala los invitados, se dialoga sobre el punto y se resuelve por unanimidad de siete (7) presentes, elevar a consideración del plenario el siguiente

**“ Informe N° 20**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **HUBARÉ ALIANO, JORGE MANEIRO, Prof. TABARÉ AMARAL, FRANCISCO BARRIOS**, y los suplentes de Edil **Mtro. CESAR PEREZ** (por su titular Mtra. Greysi ARAUJO), **ANDRÉS PORCILE** (por el titular Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA) y **EMILIANO FONSECA** (por su titular Felipe BRUNO), actuando en Presidencia y Secretaría respectivamente en carácter ad-hoc, los suplentes de Edil Andrés Porcile y Emiliano Fonseca, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente

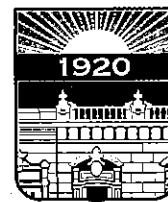
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 126/22 caratulado **“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 430/22, solicitando anuencia a este Legislativo, para llevar a cabo la ampliación del comodato por treinta (30) años a partir del otorgamiento, de una fracción de tierra, la cual es parte del Padrón N° 18.530, para la construcción del Liceo N° 6 de Tacuarembó”**;

**RESULTANDO I;** que por Resolución N° 16/2020 del 14 de mayo de 2020, el Plenario de esta Junta Departamental concedió a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia solicitada para otorgar en calidad de **“Comodato”**, por el término de treinta (30) años, a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), una fracción de 3.343 m<sup>2</sup> 44 dm<sup>2</sup>, que forma parte del Padrón N° 18.530 de la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, con destino a la construcción en dicha fracción, de un Liceo, bajo la modalidad de Contratación Público Privada;

**RESULTANDO II;** que mediante Oficio N° 647/2022 de fecha 12 de agosto del presente año, el Consejo Directivo Central de ANEP, remite al Ejecutivo Departamental, copia de su Resolución N° 1719/22 (Acta N° 25), donde dispone solicitar la celebración de un contrato de





comodato sobre el referido padrón N° 18.530, pero por una superficie de 5.541 m<sup>2</sup> 51 dm<sup>2</sup>, o en su defecto, de la totalidad del mismo, para la construcción del Liceo N° 6 de la ciudad de Tacuarembó;-----

**RESULTANDO III;** que por Oficio N° 430/2022, el Ejecutivo Departamental de Tacuarembó, solicita la correspondiente anuencia a este Legislativo, para llevar a cabo la ampliación de la anuencia otorgada por Resolución del Plenario N° 16/2020, para la celebración de un comodato con ANEP por 30 años a partir de su otorgamiento, sobre una fracción de tierra que forma parte del Padrón N° 18.530, con una superficie de 5.541 m<sup>2</sup> 51 dm<sup>2</sup> (Expte. N° 2474/2022), para la construcción del Liceo N° 6 de Tacuarembó, tomando en cuenta que la superficie total del Padrón N° 18.530, es de 8.624 m<sup>2</sup>;-----

**CONSIDERANDO I;** que la presente solicitud de anuencia, es similar a la otorgada en el año 2020, con la diferencia que, en aquella oportunidad se autorizó un "Comodato" por 3.343 m<sup>2</sup>, 44 dm<sup>2</sup> del Padrón N° 18.530, y en esta oportunidad se solicita anuencia para otorgar en "Comodato" una superficie mayor de dicho Padrón, concretamente 5.541 m<sup>2</sup> 51 dm<sup>2</sup>, en ambos casos con el objetivo que ANEP construya allí el Liceo N° 6 de la ciudad de Tacuarembó;-----

**CONSIDERANDO II;** que el aumento de superficie, obedece a que se trata de un nuevo proyecto que funcionará bajo la modalidad de "Centro María Espínola", estimándose un área construida de 1.519 m<sup>2</sup>, incluyendo además una cancha polideportiva y otros espacios exteriores acondicionados;-----

**CONSIDERANDO III;** que es de interés del Gobierno Departamental, poder contar con un sitio apropiado para construir allí el Liceo N° 6, considerándolo este muy adecuado, ampliando la superficie, en virtud que para el Proyecto a desarrollar, el área ya otorgada es insuficiente;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 10) de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los Artículos 19 Nral. 15), y 35 Nral 10) de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;-----

### **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**

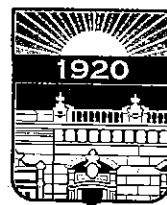
#### **RESUELVE:**

**1ro.-** Conceder a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia solicitada para otorgar en calidad de "Comodato" a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), por el término de treinta (30) años a contar a partir de su otorgamiento, una fracción de 5.541 m<sup>2</sup> 51 dm<sup>2</sup>, que según el croquis adjunto al expediente (fs. 9) forma parte del Padrón N° 18.530 de la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, con destino a la construcción del Liceo N° 6 de la ciudad de Tacuarembó.

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION: Andrés**





**PORCILE PALACIOS, Presidente ad-hoc); Emiliano FONSECA ARENA, Secretario ad-hoc** (firmas)".

-7-

Continuando con la sesión, se pasa a tratar la **Circular N° 164 de Subcomisión de Nomenclator** en referencia a los siguientes Expedientes Internos: *N° 085/22, caratulado "SUPLENTE DE EDIL ALEJANDRA PAIZ*, presenta anteproyecto de Resolución, proponiendo que se designe con el nombre de 'Dora Millán de Tomeo' a una calle pública de la ciudad de Paso de los Toros", y *N° 120/22, caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL JORGE MANEIRO*, solicita se designe a la actual Calle Pública N° 1565, con el nombre de *Mtro. Baudilio Núñez Mendaro*".

En referencia a este punto, el Edil Jorge Maneiro informa lo tratado por la Sub Comisión de Nomenclator y se resuelve por unanimidad de siete (7) presentes, elevar ambos expedientes, a estudio del Ejecutivo Departamental.

-8-

Se pasa a tratar el último punto del orden del día, **Expediente Interno N° 131/22** caratulado, **"EDIL DEPARTAMENTAL, Prof. Tabaré Amaral**, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo designar con el nombre de "Presidente Dr. Tabaré Vázquez a la nueva avenida que une la calle 18 de julio desde Bvar. Rodríguez Correa, hasta la Avda. San Martín de la ciudad de Tacuarembó".

En referencia a este punto, el Edil Jorge Maneiro mociona pasarlo a la subcomisión de Nomenclator. Se pone a consideración y es aprobado por unanimidad de siete (7) presentes.

Agotado el orden del día, siendo las 20:10' hs., se levanta la sesión.

**Emiliano FONSECA**  
*Secretario ad-hoc*

**Andrés PORCILE**  
*Presidente ad-hoc*

DGS/zms

